



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de marzo de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 605 00			
DEMANDANTE	Alexander Pedraza Marín	DOC. IDENT.	10.183.346 de La Dorada
DEMANDADA	Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.P.S. Alcaldía Mayor de Bogotá		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada - Salud.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte en audiencia celebrada anteriormente se había fijado fecha para dictar sentencia para el viernes 26 de febrero de 2021 a las 11:00 a.m. Sin embargo, teniendo en cuenta que el recaudo de las pruebas de la audiencia programada para ese mismo día a las 9:00 a.m. se prolongó más de lo esperado, la diligencia no pudo ser llevada a cabo. Así pues, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º 036 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO